



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00273-00

Acéptese la renuncia presentada por el apoderado del demandante COMULTISAN LTDA, Dr. HÉCTOR ANDRÉS GÓMEZ RESTREPO, en escrito allegado mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Requírase a la poderdante para que designe nuevo apoderado judicial, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69e979095920536cece0f421da6d2e0cbc1b7bce1694eff04f4d25e21ef650f**

Documento generado en 30/08/2023 09:39:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 151 del 31 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.